

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 1062

Del 02 al 05 de Julio del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:
publicaciones@darperu.info

Normas

Lunes 05 de julio

- Oficializan designación de miembro del Consejo Directivo del CITEmadera, en representación del Ministerio de Agricultura.

Sábado 03 de julio

- Aprueban Procedimiento del Concurso Público de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.
- Encargan la Dirección Ejecutiva del Proyecto: “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos” y la conducción de la Unidad Ejecutora 002.
- Encargan la Dirección de la Administración de Recursos Hídricos.
- Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Autorizan viaje de representante del ministerio para participar en eventos a realizarse en Cánada.
- Aprueban transferencia financiera a favor de Petroperú S.A. a fin de cubrir gastos de remediación ambiental.

Viernes 02 de julio

- Encargan funciones de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura.
- Modifican el Decreto Supremo Nº 050-2007-EM, que modifica el Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular.
- Declaran fundado en parte recurso de reconsideración interpuesto por Enersur S.A. y disponen inicio de proceso de regulación para determinar cargo unitario aplicable a usuarios o una Compensación a su favor.
- Declaran no ha lugar solicitud de nulidad interpuesta por la empresa Kallpa Generación S.A. contra la Resolución Nº 099-2010-OS/CD y declaran improcedente pedido de restitución del Cargo Unitario por Compensación por Transporte de Gas Natural para Generación Eléctrica.
- Aprueban transferencia financiera a favor de Petroperú S.A. a fin de cubrir gastos de remediación ambiental.

Aviso de Curso Legal

Lunes 05 de julio

- Ver Cuadro.

Viernes 02 de julio

- Ver Cuadro.

NOTA INFORMATIVA Nº 1062

Normas

Lunes 05 de julio

Oficializan designación de miembro del Consejo Directivo del CITEmadera, en representación del Ministerio de Agricultura ([Regresar](#))

Emitida: 02 de julio del 2010

Publicada: 05 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 166-2010-PRODUCE, se oficializa la designación del señor Miguel De los Reyes Rosas Silva, como miembro del Consejo Directivo del Centro de Innovación Tecnológica de la Madera – CITEmadera, en representación del Ministerio de Agricultura.

Sábado 03 de julio

 del Concurso Público de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna ([Regresar](#))

Emitida: 30 de junio del 2010

Publicada: 03 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL Nº 203-2010-PCM, se aprueba el Procedimiento del Concurso Público de los miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR que consta de 6 títulos y 16 artículos.

Encargan la Dirección Ejecutiva del Proyecto :”Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos” y la conducción de la Unidad Ejecutora 002. ([Regresar](#))

Emitida: 01 de julio del 2010

Publicada: 03 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL Nº 405-2010-ANA, se encarga, a partir de la fecha, al Ingeniero Jorge Juan Ganoza Roncal, la Dirección Ejecutiva del Proyecto: “Modernización de la Gestión de los Recursos

Hídricos” y en tal virtud, la conducción de la Unidad Ejecutora 002 “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos”.

Encargan la Dirección de la Administración de Recursos Hídricos [\(Regresar\)](#)

Emitida: 01 de julio del 2010
Publicada: 03 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 406-2010-ANA, se encarga la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua al Ingeniero Alberto Antonio Alva Tiravanti.

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 02 de julio del 2010
Publicada: 03 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION SUPREMA N° 006-2010- MINAM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el cual forma parte de la presente Resolución Suprema, la misma que será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Del mismo modo, el Cuadro para Asignación de Personal aprobado por el Artículo 1° de la presente norma será publicado en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe) y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (www.oefa.gob.pe).

Autorizan viaje de representante del Ministerio para participar en eventos a realizarse en Canadá. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 02 de julio del 2010
Publicada: 03 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION SUPREMA N° 007-2010-MINAM, se autoriza el viaje del Biólogo Santiago Hilarión Pastor Soplin, Coordinador del Grupo sobre Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional de la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica, a la ciudad de Montreal, Canadá, entre los días 7 y 17 de julio de 2010.

Aprueban transferencia financiera a favor de Petroperú S.A. a fin de cubrir gastos de remediación ambiental. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 01 de julio del 2010
Publicada: 03 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 273-2010- MEM/DM, se autoriza la Transferencia Financiera por la suma de QUINCE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15 000 000,00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo al Presupuesto del Pliego N° 016 – Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2010, a favor de la Empresa Petróleos del Perú S.A. – PETROPERU S.A., con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa y que a la fecha forman parte de recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la referida Empresa.

Viernes 02 de julio

Encargan funciones de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 30 de junio del 2010
Publicada: 02 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 402-2010-ANA, se encarga, a partir de la fecha, a la Ingeniera Luz Elena Romero Guevara las funciones de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura.

Modifican el Decreto Supremo N° 050-2007-EM, que modifica el Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular ([Regresar](#))

Emitida: 01 de julio del 2010

Publicada: 02 de julio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 050-2007-EM, que modifica el Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimiento de venta al Público de Gas Natural Vehicular.

Artículo 1º.- Modificación del artículo 3º del Decreto Supremo N° 050-2007-EM

Incorporar el cuarto párrafo en el artículo 3º del Decreto Supremo N° 050-2007-EM, de acuerdo al texto siguiente:

“Artículo 3º.- Excepciones en el cumplimiento de distancias mínimas para la comercialización de GNV.
(...)

En el caso de la instalación de Unidades de Trasvase de GNC en áreas aledañas o dentro de un Establecimiento de Venta al Público de Combustibles para la venta de GNV, se exceptuará del cumplimiento de las distancias mínimas exigidas a centro de afluencia masiva de público establecido en el Reglamento aprobado por mediante Decreto Supremo N° 057-2008-EM, siempre y cuando los puntos de emanación de gases de las Unidades de Trasvase de GNC se ubiquen a una distancia igual o mayor a la que se encuentran los puntos de emanación de gases existentes.”

Declaran fundado en parte recurso de reconsideración interpuesto por Enersur S.A. y disponen inicio de proceso re regulación para determinar cargo unitario aplicable a usuarios o una compensación a su favor. ([Regresar](#))

Emitida: 30 de junio del 2010

Publicada: 02 de junio del 2010

Mediante RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DEL INVERSION EN ENERGÍA Y MINERÍA N° 179-2010-OS/CD, se resuelve lo siguiente:

Artículo 1º.- Declarar fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa ENERSUR S.A., estimándose el extremo consistente en el Saldo por la Compensación por Cargo por Reserva de Capacidad hasta el 29 de abril de 2010, debe ser reconocido en un nuevo proceso de regulación.

Artículo 2º.- Disponer, en Resolución complementaria, el inicio de un proceso de regulación que tenga por finalidad determinar un cargo unitario a ser aplicable a los Usuarios o una compensación a su favor, dependiendo de si el Saldo a que se refiere el Artículo 1º que antecede, se trata de un crédito o un débito, respectivamente, mediante Resolución de Consejo de OSINERGMIN.

Declaran no ha lugar solicitud de nulidad interpuesta por la empresa Kallpa Generación S.A. contra la Resolución N° 099-2010-OS/CD y declaran improcedente pedido de restitución del Cargo Unitario por Compensación por Transporte de Gas Natural para Generación Eléctrica. ([Regresar](#))

Emitida: 30 de junio del 2010

Publicada: 02 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 180-2010-OS/CD, se resuelve lo siguiente:

Artículo 1º.- Declarar no ha lugar, la solicitud de nulidad interpuesta por la empresa Kallpa Generación S.A., contra la Resolución OSINERGMIN N° 099-2010-OS/CD, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Declarar improcedente el pedido de restitución del Cargo Unitario por Compensación por Transporte de Gas Natural para Generación Eléctrica, establecidos en las Resoluciones OSINERGMIN N° 053-2009-OS/CD y N° 079-2010-OS/CD contenido en el recurso de consideración interpuesto por Kallpa, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; puesto que deberá establecerse, en Resolución complementaria, un nuevo proceso de regulación, el cual tendría por finalidad determinar un cargo unitario a ser aplicable a los Usuarios o una compensación a su favor, dependiendo de si se trata de un crédito o un débito, respectivamente, en estricta aplicación del Decreto Legislativo N° 1041, durante su vigencia.

Avisos de curso legal ([Regresar](#))

Lunes 05 de julio

Organización	Objeto	Lugar, Día ; Dirección	Consultas / Observaciones
<p>EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPIC HU S.A.</p>	<p><u>Audiencia Pública:</u> <u>Estudio de Impacto Ambiental</u> – Central Hidroeléctrica “Santa Teresa”</p>	<p>Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa. Día: 05 de agosto de 2010. Horas: 03:00 pm. Sito: Provincia de La Convención, región Cusco.</p>	<p>El Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b) Municipalidades Provinciales de La Convención y Urubamba, Distritales de Santa Teresa y Macchupicchu y Comunidad Campesina de Collpani. c) La Dirección Regional de Energía y Minas de CUSCO, sito en: Av. De la Cultura 732 – A 4° piso – Cusco. <p>Las observaciones al estudio deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas y se recibirán en el Ministerio o en las Direcciones Regionales hasta el día 4 de Setiembre de 2010.</p>
<p>EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACCHUPIC CHU S.A. EGEMSA</p>	<p><u>Audiencia Pública</u> <u>Estudio de Impacto Ambiental</u> Proyecto Estudio de Impacto Ambiental Central Hidroeléctrica “Santa Teresa”</p>	<p>Lugar: Capilla de Collpani, sito en la Comunidad Campesina de Collpani. Sito: Distrito de Macchupicchu, provincia de Urubamba, región Cusco. Día: 6/08/2010 Hora: 03:00 pm</p>	<p>El Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b. Municipalidades Provinciales de la Convención y Urubamba, distritales de Santa Teresa y Macchupicchu y Comunidad Campesina de Collpani. c. La Dirección Regional de Energía y Minas de CUSCO, sito en : Av. De la cultura 732 – A 4° piso – Cusco. <p>Las observaciones al estudio de impacto ambiental deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas y se recibirán en el Ministerio o en las Direcciones Regionales hasta el día 05 de Setiembre de 2010.</p>

Organización	Objeto	Lugar, Día ; Dirección	Consultas / Observaciones
MINERA YANACPOCH A S.R.L.	<u>Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado</u> – Categoría II del Proyecto de Exploración Minera “La Quinua”	Lugar: Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca	El referido estudio puede ser consultado en la página web, www.minem.gob.pe , en la sede de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas de Cajamarca, en la Municipalidad Distrital de Cajamarca, en la Municipalidad Distrital de Cajamarca, y en la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
MINERA SARITA AQP S.A.C.	<u>Audiencia Pública Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado</u> Proyecto “Planta de Beneficio Sarita AQP SAC.”	Lugar: Municipalidad Distrital de Polobaya Sito: Plaza Principal de Polobaya Día: 7/08/2010 Hora: 10:00 am	Dicho Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIASd) se encuentra a disposición del Público en las oficinas de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental – Área de Calidad Ambiental y Fiscalización, sito en Jacinto Ibañez N° 450, Parque Industrial, distrito, provincia, departamento y Región de Arequipa. Las observaciones por escrito al EIASd podrán ser presentadas ante la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental – Área de Calidad Ambiental y Fiscalización hasta el 06 de Setiembre del 2010, debiendo ser dirigidas al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental.

Lima, 05 de julio de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 Jr. Coronel Zegarra N° 260
 Jesús María, Lima, Perú.
 Telefax: 511-2662063 anexo 106